



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 20 de octubre de 1979

Número 48

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado CANTACHI, Municipio de Atlacomulco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.— Por oficio número 1210 de fecha 13 de marzo de 1974, el C. Delegado Agrario en el Estado de México, solicitó a la Comisión Agraria Mixta, iniciara juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de la presente Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, y consta en el expediente la convocatoria de fecha 18 de noviembre de 1973, y el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios que tuvo verificativo el 25 de noviembre de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.— La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta, y dicho Organismo, notificó el 20 de marzo de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la

Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo el 5 de abril de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 427, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.— El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 22 de junio de 1978; y

“AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO”

Tomo CXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 20 de Oct. de 1979 | No. 48

SUMARIO:

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado CANTACHI, del Municipio de ATLACO-MULCO, MEX.

AVISOS JUDICIALES: 3903, 3904, 3907, 3908, 3909, 3910, 3868, 3869, 3870, 3871, 3856, 3857, 3858, 3859, 3860, 3861, 3862, 3863, 3864, 3865, 3866, 3867, 3872, 3873, 3874, 3875, 3876, 3877, 3878, 3879, 3880, 3881, 3882, 3883, 3884, 3885, 3886, 3887, 3888, 3890, 3891, 3892 y 3893.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3889, 3906, 3905, y 3746.

(viene de la primera página)

CONSIDERANDO PRIMERO.— Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 427, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes Certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.— Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 25 de noviembre de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72 Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.— Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado CANTACHI Municipio de Atlacomulco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC.

1.— Francisco Colín, 2.— Agustín Colín, 3.— Margarito Colín II, 4.— Guillermo Cruz, 5.— Serapio Cruz, 6.— Patricio Cruz, 7.— José Carmona y 8.— Antonio Escobar. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC.

1.— Francisca Colín, 2.— María Anacleto, 3.— Raúl Colín de Monroy, 4.— Juan Colín, 5.— Matilde Cruz, 6.— Leonarda Cruz, 7.— María Eulogio y 8.— José Carmona. En consecuencia, se cancelan los Certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 193509, 193514, 193517, 193518, 193519, 193522, 193523 y 193527.

SEGUNDO.— Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de CANTACHI, Municipio de Atlacomulco, del Estado de México, a los CC.

1.— Lorenzo Colín, 2.— Lorenzo C. de Monroy, 3.— Natividad de la Cruz, 4.— María Cruz, 5.— Juan Cruz, 6.— Jesús Cruz Lobera, 7.— Guadalupe Lobera, y 8.— Silvestre Escobar C., consecuentemente, expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.— Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado de CANTACHI Municipio de Atlacomulco, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribábase y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los trece días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

JOSE LOPEZ PORTILLO.—Rúbrica.

C U M P L A S E.

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.
ANTONIO TOLEDO CORRO.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

JORGE CANO CORONA, promueve bajo el expediente 1012/79 diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno ubicado en el Poblado de San Lorenzo Río Tenco, del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx., que mide y linda:

AL NORTE 22.40 Mts., con GERONIMO CANO CORONA; **AL SUR en 22.40 Mts.**, con ANTONIO RODRIGUEZ; **AL ORIENTE 13.00 mts.** con CALLE JUAN RUIZ DE ALARCON; **AL PONIENTE en 13.00 Mts.** con MARIA CANO, teniendo una superficie de 291.20 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en La Gaceta de Gobierno del Estado y periódico El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los veintiseis días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—C. Segundo Secretario. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3903.—20 oct. 1o. y 13 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

GERONIMO CANO CORONA, promueve bajo el expediente 514/77, diligencias de INMATRICULACION respecto de un terreno denominado "EL SOLAR", ubicado en el Pueblo de San Lorenzo Río Tenco, del Municipio de Cuautitlán-Izcalli, Estado de México, que mide y linda:

AL NORTE EN 22.40 Mts., con Rodolfo Cano Tovar; **AL SUR 22.40 Mts.**, con Jorge Cano Corona; **AL ORIENTE 13.00 Mts.**, con Calle Juan Ruiz de Alarcón.—**AL PONIENTE 13.00 Mts.**, y linda con María Cano Rodríguez, teniendo una superficie aproximada de 291.20 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y RUMBO, que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—C. Segundo Secretario. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3904.—20 oct. 1o. y 13 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

MARIA DEL REFUGIO RIOS DE CARTAJENA, promueve diligencias INFORMACION DE DOMINIO, fin acreditar posesión que dice tener desde hace más de diez años, sobre un terreno urbano de propiedad particular ubicado en Lerdo de Tejada, No. cuarenta y tres en Coatepec Harinas, México., con las siguientes medidas y colindancias.—**AL NORTE**.—43.50 mts., con José Pérez Romero.—**AL SUR**: 43.50 mts., con Irene Carreño de Muñoz.—**AL ORIENTE**.—15.30 mts., con calle de Lerdo de Tejada, **AL PONIENTE**.—15.50 mts., con IRENE CARREÑO DE MUÑOZ. Expediente No. 350/79.

Cumplimiento Artículo 2898 Código Civil en vigor; para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y en otro periódico local de mayor circulación, editanse en la Ciudad de Toluca, México; Expido el presente en la Ciudad de Tenancingo, México, a los 8 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario. P. J. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3907.—20, 25 y 27 oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

1477/79.—**JUAN AVILES DIAZ** promueve Información de Dominio de un inmueble ubicado en San Cristóbal Huichochitlán, de éste Distrito: **NORTE 62.50 Mts.** Sucesores del Sr. Dionicio Venancio y Agustín González, **SUR 62.50 Mts.** Guadalupe Avilés, **ORIENTE 30.00 Mts.** Leonor Rodríguez, **PONIENTE 30.00 Mts.** Luis Avilés y Elpidio P. Rodríguez. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a trece de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

3908.—20, 25 y 27 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

ALFREDO DOMINGUEZ BERNAL, promueve diligencias INFORMACION DE DOMINIO, fin acreditar posesión que dice tener desde hace más de diez años, sobre una casa con sitio de propiedad particular ubicado en Chiltepec Mpio. de Coatepec Harinas, México, con las siguientes medidas y colindancias.—**AL NORTE**.—13.70 mts., con ISMAEL BERNAL.—**AL SUR**.—14.00 mts. con calle NACIONAL.—**AL ORIENTE**.—13.80 mts., con FEDERICO BERNAL.—**AL PONIENTE**.—11.59 mts., con RAUL OLMOS CRUZ.—Con una superficie de 175.00 M2. Exp. No. 346/979.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO y en otro periódico local de mayor circulación, editanse en la Ciudad de Toluca, México, expido el presente en Tenancingo, México, a los 8 días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario. P.J.J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3909.—20, 25 y 27 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

AUTIQUIO EPIFANIO ISLAS GOMEZ, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno rústico de común repartimiento denominado "LA HUMADERA" ubicado en el Pueblo de San Antonio Coayuca del Municipio de Axapusco, de este Distrito Judicial con las siguientes medidas y colindancias:—**NORTE**:—22.00 mts. con GABINO ISLAS BAUTISTA.—**SUR**:—22.00 mts. con DANIEL LUCIO.—**ORIENTE**: 340.00 mts. con Francisco Orozco Serna.—**Poniente**:—340.00 mts. con Angela Cheverría.—C. Juez Ordena publicidad en periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero de la Ciudad de Toluca por tres veces consecutivas de tres en tres días, personas creanse derecho acudan este Juzgado.—Otumba, Méx., a 10 de Octubre de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado.—Rúbrica.

3910.—20, 25 y 27 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

ARMANDO ARRIAGA GARCIA, promueve INFORMACION DE DOMINIO, expediente número 222/979, para acreditar la posesión de un terreno rústico con casa de madera en él construida, ubicada en el paraje denominado "El Ortigo", de la Ranchería de los Saucos, perteneciente a éste Municipio y Distrito Judicial, el cual mide y linda: **NORTE**.—52.00 M. con ALBINO ARRIAGA GARCIA; **SUR**.—52.00 M. con ALBINO ARRIAGA GARCIA y camino real de por medio. **ORIENTE**.—166.00 M. con BRIGIDO REYNA y AMANDO ARRIAGA G.; **PONIENTE**: 166.00 M. con ERASMO ARRIAGA GARCIA y camino vecinal de por medio. Con una Superficie aproximada de 8,632.00 M2. C. Juez ordenó su publicación en periódicos "Gaceta de Gobierno" y el de mayor circulación de la Capital del Estado, por el término de tres días, y tres veces consecutivas, para personas crearse con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Doy fe.—Valle de Bravo, Méx., a 10 de Octubre de 1979.—Atentamente.—El C. Secretario del Juzgado. P.D. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3868.—20, 25 y 27 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

MARIA CABRERA GONZALEZ, promueve INFORMACION DE DOMINIO expediente 207/979, respecto de terreno urbano con casa, ubicado en calle de Alcantarilla 103, Barrio de Otumba, de esta Ciudad de Valle de Bravo, México, el cual mide y linda: NORTE. 19.10 M. con CALLE ALCANTARILLA, SUR.—19.10 M. Con GUILLERMO SANCHEZ ORIENTE.—33.00 M. Con Federico Osorio y PONIENTE.—32.70 M. Con AURELIA ALVARADO JAVIER. Superficie 627.43 M2. Publíquese por tres veces de tres en tres días en "Gaceta de Gobierno" y diario de mayor circulación en Capital del Estado.—Para personas créanse con igual o mejores derechos los deduzcan en términos de Ley.—Doy fe.—Valle de Bravo, Méx., a 24 de septiembre de 1979.—Atentamente. El C. Secretario del Juzgado. P.D. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3869.—20, 25 y 27 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

RAMON DIEZ GUTIERREZ y ANDRES BAÑOS SAN-BLANCAT, promueven INFORMACION DE DOMINIO, expediente 208/979, respecto terreno rústico con casa, ubicado en Ranchería Loma de Rodríguez, Acatilán, de éste Municipio y Distrito Judicial Valle de Bravo México, que mide y linda: NORTE.—99.00 Mts. con AMANCIO CEREZO y sanja de agua de por medio; SUR.—123.00 M. con Camino Real del Crustel, ORIENTE.—142.00 M. con AMANCIO CEREZO y PONIENTE.—120.00 M. con SANTIAGO CASAS y Camino Real. Una superficie de 14,541.00 M2. Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta de Gobierno" y el de mayor circulación en Capital del Estado, para personas creanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlos términos de Ley.—Doy fe.—Valle de Bravo, Méx., a 24 de septiembre de 1979.—Atentamente. El C. Secretario del Juzgado. P.D. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3870.—20, 25 y 27 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

DOLORES SALGADO OSORIO, promueve INFORMACION DE DOMINIO, expediente 221/979, para acreditar la posesión de predio urbano, ubicado en el molino viejo, Avándaro, en el paraje denominado "El Coporito", perteneciente este Municipio y Distrito Judicial, el cual mide y linda; NORTE.—9.90 M. colinda con ANACLETO RODRIGUEZ y camino de por medio. SUR.—53.20 M. con ELISEO MORALES y arroyo de la quinta de por medio; NOROESTE.—36.00 M. con ANACLETO RODRIGUEZ y camino de por medio; NORESTE.—26.00 M. con Terrenos Comunales y camino de por medio, teniendo una superficie de 818.00 M2. C. Juez ordenó su publicación en "Gaceta de Gobierno" y el diario de mayor circulación en Capital del Estado, por tres veces de tres en tres días, para personas créanse con igual o mejor derecho pasen a deducirlos en términos de Ley.—Doy fe.—Atentamente.—El C. Secretario del Juzgado. P.D. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.—Valle de Bravo, Méx., a 10 de Octubre de 1979.

3871.—20, 25 y 27 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

617/879. BALTAZAR TARANGO VELAZQUEZ, promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar que en Calimaya, México de este Distrito Judicial ha poseído por el tiempo y condiciones exigidos por la Ley el inmueble que mide y linda: AL NORTE 144.00 mts. con camino; AL SUR 110.00 mts. con Julián Vázquez; AL ORIENTE 140.00 mts. con Juan López; AL PONIENTE 110.00 mts. con Barranca. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México a seis de octubre de mil novecientos setenta y nueve. doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil. Lic. Fernando Mondieta Carbajal.—Rúbrica.

3856.—20, 25 y 27 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Exp. 619/79.— ELISA VEGA LOPEZ. Promueve Información de Dominio para acreditar que en Capulhuac, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de ley CINCO predios que miden y lindan: Terreno con casa ubicado en el número nueve de la calle de Guerrero de Capulhuac, Méx., NORTE 27.40 metros con Tiburcio G SUR 29.09 metros con la calle de Guerrero; ORIENTE 39.50 metros con Manuel González; PONIENTE 39.05 metros con Marcelo Eliasib; Predio denominado EL CHALECO. NORTE 59.50 metros con sucesores de Jesús Cinencio; SUR: 59.50 ORIENTE 86.30 metros con sucesores de Francisco Batalla; PONIENTE 86.30 metros con Juana Cuevas. Predio denominado TRAPICHEROS NORTE 212.70 metros Rosendo Izquierdo SUR 271.00 con Margarito Mejía; ORIENTE 35.00 metros con el Río PONIENTE 44.50 metros con camino Predio denominado LA MANZANA NORTE 44.00 metros con Dimas Gutiérrez; SUR 46.00 metros con camino ORIENTE 153.50 metros con camino y con Refugio P. PONIENTE 153.50 Mts. con Concepción Hernández Vega Predio denominado EL TEPALOL que mide y linda NORTE 58.00 con Tomás G SUR 89.30 con barranca; ORIENTE 130.00 con camino PONIENTE 130.00 con Juana Gómez.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres, en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho; lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle Méx., a 10 de Octubre de 1979.—Doy fe. El C. Secretario del Juzgado. Lic. Fernando Mondieta Carbajal.—Rúbrica.

3857.—20, 25 y 27 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

EX. No. 625/79.— CULIERTO HERNANDEZ VEGA.— Promueve Diligencias de Información de Dominio; para acreditar que en el poblado de Capulhuac, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un inmueble que mide y linda: NORTE 22.00 con Victoria Vega SUR 22.00 con calle Guerrero ORIENTE 17.00 con el Doctor Vara PONIENTE 17.00 metros con calle de dieciséis de septiembre. El C. Juez, dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho; lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, Méx., a 10 de Octubre de 1979.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado. Lic. Fernando Mondieta Carbajal.—Rúbrica.

3858.—20, 25 y 27 Oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO.— 1276/1979.— SOCORRO MIRANDA ENGRANDE, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio ubicado en Plutarco González No. 50 en San Juan de las Huertas, correspondiente al Distrito Judicial de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 12.60 metros con calle de Plutarco González, AL SUR, 12.60 metros con el Señor Buenaventura Monroy, AL ORIENTE, 12.24 metros con Solar de Juana Jiménez y AL PONIENTE, 12.24 metros con Macedonio Engrande, el objeto es obtener título supletorio de Dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico El Noticiero de esta ciudad. Toluca, México, a 13 de Octubre de 1979.—Doy fe.—El C. Secretario. Lic. Luisa García Romero.—Rúbrica.

3859.—20, 25 y 27 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXP. 626/79.— MARIA CONCEPCION HERNANDEZ VEGA.— Promueve diligencias de información de Dominio; para acreditar que en Tianguistenco, México, ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un inmueble que mide y linda: NORTE 101.00 metros con las señoras Romero SUR 101.00 metros con fraccionamiento del mismo terreno PONIENTE 82.00 metros con señoras Romero y Camilo Carrillo ORIENTE 77.00 metros con Tomás Soriano. El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordeno su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho; lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, Méx., a 10 de Octubre de 1979.—Doy fe. El C. Secretario del Juzgado. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3850.—20, 25 y 27 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXP. No. 627/79.— MARIA CONCEPCION HERNANDEZ VEGA, promueve diligencias de Información de dominio, para acreditar que en el paraje LOS CAPULINES de Capulhuac, Méx. ha poseído por el tiempo y condiciones exigidas por la ley; un inmueble que mide y linda NORTE 36.50 metros con Miguel Izquierdo; SUR 36.50 metros con Camino ORIENTE 36.00 metros con camino PONIENTE 36.00 metros con María Vega; el C. Juez dio entrada a la promoción y ordeno su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, Méx., a 10 de octubre de 1979 Doy fe. El C. Secretario del Juzgado. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3864.—20, 25 y 27 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXP. No. 624/79.— GUILLERMO HERNANDEZ VEGA.— promueve diligencias de Información de Dominio; para acreditar que en EL MOLINO Capulhuac, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de ley; un inmueble que mide y linda: SUR 81.00 metros con molino de San Cayetano; NORTE 81.00 metros con Simón Contreras, Amalia Aguilar, Agustín Ramírez y Trinidad Ramírez; ORIENTE 76.50 metros con Feliz Gutiérrez. PONIENTE 76.50 metros con Darío Jiménez. El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordeno su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho; lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, Méx., a 10 de Octubre de 1979.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3861.—20, 25 y 27 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EX. No. 623/79 ZOILA BLANCA VIVERO VEGA, promueve diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el CEDRO Capulhuac, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de ley; un predio que mide y linda: NORTE 31.00 metros con Rafael Ubaldo SUR 31.00 metros con Eulogio Vara; ORIENTE 31.00 metros con María Feliz PONIENTE 31.00 con Rafael Ubaldo; el C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordeno su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho; lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, Méx., a 10 de octubre de 1979. Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3865.—20, 25 y 27 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXP. No. 629/79 OLGA ELISA VIVERO VEGA, promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el poblado de Capulhuac, Méx., en el corde ha poseído por el tiempo y condiciones exigidas por la ley; un inmueble que mide y linda: NORTE 35.50 metros con camino; SUR 35.50 con LUCINA GUTIERREZ ORIENTE 37.50 con Martha Vega PONIENTE 37.50 metros con camino. El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordeno su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho; lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, Méx., a 10 de Octubre de 1979.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3862.—20, 25 y 27 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EX. 622/79 GLORIA HERNANDEZ VEGA, promovió diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en Capulhuac, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones de ley; un inmueble que mide y linda: NORTE 34.50 metros con Benita Ortega; SUR 34.50 metros con camino ORIENTE 36.00 con sucesión de la señora Vega PONIENTE 36.00 metros con Eraldo Hernández y Marcelino Torres, El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordeno su publicación por tres veces de tres en tres, en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación haciendo saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, Méx., a 10 de Octubre de 1979. Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3866.—20, 25 y 27 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EX. No. 628/79.—MARIA DE LA LUZ VIVERO VEGA, promueve diligencias de Información de dominio para acreditar que en Capulhuac, Méx., ha poseído por el tiempo y condiciones exigidas por la ley; un inmueble que mide y linda: NORTE 37.00 metros con calle Guerrero SUR 37.00 metros con Tomás Gómez; ORIENTE: 35.20 metros con Andrés Rodríguez PONIENTE 35.20 metros con Sara Vega; El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordeno su publicación por 3 veces de 3 en 3 en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho; lo deduzcan en términos de ley; Tenango del Valle; a 10 de Octubre de 1979.—Doy fe. El C. Secretario del Juzgado. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3863.—20, 25 y 27 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EX. No. 621/79.— GUILLERMO HERNANDEZ VEGA, promueve diligencias de Información de Dominio, para acreditar en LA JOYA de Santiago Tianguistenco, ha poseído por el tiempo y condiciones de ley; un inmueble que mide y linda: NORTE 101.00 metros con la mitad restante del terreno que le queda al señor Oziel Vega López; SUR igual medida con una barranca ORIENTE 72.00 metros con TOMAS Soriano PONIENTE 82.00 metros con Camilo Carrillo; El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordeno su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, Méx., a 10 de Octubre de 1979.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3867.—20, 25 y 27 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

MARIA QUINTERO CARBAJAL, promueve bajo el Exp. Núm. 1062/79 diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "LA MONERA" ubicado en el Pueblo de Santa María Cuauhtepac, Municipio de Tultitlán Edo. de México, que mide y linda.

AL NORTE: 34.00 Mts. con Ignacio López Albino; AL SUR: 34.00 Mts. con Ofelia Fragozo Mendoza; AL ORIENTE: 21.00 Mts. con Gabriel Reyes Martínez; AL PONIENTE: 21.00 metros con Pedro Fragozo Rodríguez; teniendo una superficie total de 774.00 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" que se editan en la Capital del Estado y Valle de México respectivamente para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, se expide a los nueve días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Segundo Secretario, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3872.—20, 25 y 27 Oct.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 711/79
SEGUNDA SECRETARIA.

ANTONIO PRECIADO CEBALLOS, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno denominado "TEXOLOTLITLA", ubicado en el Pueblo de Tecamachalco, Municipio de los Reyes la Paz, de éste Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 26.30 Mts. con carretera México-Tezcoco; AL SUR: 26.30 Mts. con Carril Público; AL ORIENTE: 156.50 Mts. con Ramón Juárez; AL PONIENTE: 156.50 Mts. con Salvador Muñoz, superficie aproximada de 4115.95 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca.—Tezcoco, México, a dos de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—La Primer Secretario de Acdos., C. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

3873.—20, 25 y 27 Oct.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 712/79.
2a. SECRETARIA.

ANTONIO PRECIADO CEBALLOS, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de una fracción del predio denominado "TEXOLOTLITLA", ubicado en el Pueblo de Tecamachalco, Municipio de los Reyes la Paz, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 16.60 Mts. con Gabriela Jiménez; AL SUR, 16.60 Mts., con Carril Público; AL ORIENTE, 155.50 Mts., con Marcelino Jiménez AL PONIENTE, 154.00 Mts., con Daniel Fernández; con superficie aproximada de 2,568.85 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en La Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México.—Tezcoco, México, a tres de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

3874.—20, 25 y 27 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

601/979, CONSUELO VEGA GIL ROJAS, promueve información de Dominio para acreditar que en el Municipio de Capulhuac, México de este Distrito Judicial ha poseído por el tiempo y condiciones exigidos por la Ley el inmueble que mide y linda: AL NOR-

TE 23.90 mts. con calle Leona Vicario. AL SUR 23.90 metros con predios de Bartolo, Manuel, Baron y Suc. de José Rojas, AL ORIENTE 37.00 metros con Rafael Baron; AL PONIENTE 37.00 metros con Rosa Vallejo. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbaljal.—Rúbrica.

3875.—20, 25 y 27 Oct.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE 1ra. INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXPEDIENTE: 1294/79

RAQUEL NAVA VDA. DE GUTIERREZ, en su carácter de Albacea de la Sucesión del SR. CRISOFORO GUTIERREZ AGUIRRE, promueve en este Juzgado en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación, para acreditar la posesión y derecho de propiedad que dice tener la Sucesión que representa respecto del inmueble ubicado en el Quinto Cuartel de la Cabecera Municipal de Huixquilucan Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 20.00 metros colinda con Nicolás Entzana.

AL ORIENTE: en 33.95 metros colinda con Ma. de la Luz García Vda. de Nava.

AL SUR: en 7.00 metros colinda con Av. José Ma. Morelos.

PRIMER PONIENTE: en 21.25 metros colinda con José Aguirre.

SEGUNDO SUR: en 12.50 metros colinda con José Aguirre.

SEGUNDO PONIENTE: en 13.50 metros colinda con Constanza Tejeda.

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de diez en diez días, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley; Se expide en la Ciudad de Naucalpan, México, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—C. Primer Secretario, P. D. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

3876.—20 Oct. 1o. y 13 Nov.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EVANGELINA FONSECA DE COLACIA.

ELSA RIVERA MAYA, en el expediente marcado con el número 2702/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la Usucapición, del lote de terreno número 30 de la manzana 116 calle quince de la colonia General José Vicente Villada de este Municipio: Que mide y linda: al norte, 21.50 metros, con avenida del Valle; al sur, 21.50 metros, con lote 29; al oriente 10.00 metros, con lote 1; al poniente, 10.00 metros, con calle quince. Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en La Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, Méx., a once de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy Fe.—El Tercer Secretario de Acdos., del Juzgado Tercero Civil, P.D.C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

3877.—20, 30 Oct. y 8 Nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JULIO DIAZ RIVERA promueve Información de Dominio respecto de un terreno en el que se encuentra una casa, ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, de éste Distrito; NORTE 21.00 Mts. Susana Flores Díaz, SUR 21.00 Mts. Antonio Flores Díaz, ORIENTE 8.00 metros Baldomero Rivas Justa, PONIENTE 8.00 metros. Calle de la Malinche. Exp. 1419/79. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a nueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy Fe.—El Secretario, **Rogelio Díaz Franco**.—Rúbrica. 3878.—20, 25 y 27 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En el Expediente Núm. 473/77 relativo al juicio Ejecutivo mercantil seguido en este Juzgado por José Guadalupe Guadarrama Villegas y/o Carlos Malvaez Valdez en su carácter de endosatarios en procuración del señor Raúl Valdez Hernández, por auto de fecha cuatro de Octubre del año en curso; se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO; para que tenga verificativo LA SEGUNDA ALMONEADA DE REMATE de los bienes embargados en el presente negocio y que es: un camión marca INTERNACIONAL con redillas, color rojo, diesel, servicio particular, modelo D 1560 con Número de chasis 815001 ME 2126-2926, distancia entre ejes 175, capacidad incluyendo y carga de 3810 kilos, convocándose postores, haciéndose saber que el precio que los peritos al bien anteriormente citado lo es la cantidad de \$50 000.00 CINCUENTA MIL PESOS, anunciándose la venta por una sola vez en la forma antes ya indicada. Tenango del Valle, Méx., a 4 de Octubre de 1979.—Doy Fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. **Fernando Mendieta Carbajal**.—Rúbrica. 3879.—20 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EXPEDIENTE 362/79.—**MARCOS GONZALEZ GONZALEZ** promueve diligencias Información Ad Perpetuam, justificar posesión de un predio ubicado Barrio "San Miguel" San Mateo Atenco, México, mide y linda: NORTE 72 metros. Camino; SUR 72 Mts. **JUAN HURTADO**; ORIENTE 25 metros, camino; PONIENTE 25 metros, Zanja.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta de Gobierno" y de Mayor circulación, personas con derecho decirlo. Lerma, Méx., 13 de octubre de 1979.—Secretario del Juzgado, **C. Francisco Nava Pichardo**.—Rúbrica.

3880.—20, 25 y 27 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MARGARITA VILLASEÑOR SANABRIA, promovió Diligencias Información Dominio, fin acreditar posesión concepto propiedad viene teniendo hace más de diez años, sobre un terreno ubicado barrio San Juan, Malinalco este Distrito, mide y linda: NORTE 21.00 metros, con Remos Salinas Castro; SUR, igual medida, con calle Las Artes; ORIENTE, 25.00 metros con calle Comercio; PONIENTE, misma medida con Bernardo Orihuela Pleguez.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, para publicación por tres veces, de tres en tres días, periódico Gaceta de Gobierno y otro mayor circulación, editanse Toluca, expido presente en Tenancingo, Méx., octubre trece de mil novecientos setenta y nueve. Secretario Civil del Juzgado, **P.J.I. Ascensión Mendoza Pineda**.—Rúbrica. 3881.—20, 25 y 27 Oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1197/79. **J. TRINIDAD MONROY URIBE**, promueve diligencias de Información Ad perpetuam, respecto de cuatro inmuebles ubicados en San Juan de las Huertas, México, que mide y linda: Terreno, al Norte 30.20 metros con Francisco Uribe

Sur 30.20 metros con Lorenzo Salazar, Oriente 16.50 metros con Francisco Uribe Poniente 14.40 metros con Miguel Salinas, Terreno y Casa al Norte 38.00 metros con Silvestre Engranda, Sur 33.00 metros con Francisco Uribe, Oriente 12.00 metros con Santos Pérez, Poniente 11.00 metros con Francisco Uribe, Terreno con casucha, Norte 26.50 metros con Petra Uribe, Sur 26.50 metros con Maximino Salazar, Oriente 16.90 metros con Carmela Montes Nava, Poniente 16.50 metros con Petra Uribe la casucha esta compuesta de un cuarto hecho de adobe y cubierto de leña y piso de tierra terreno, Norte 30.20 metros con Silvestre Engranda, Sur 30.20 metros con Petra Uribe, Oriente 11.30 metros con Petra Uribe, Poniente 11.30 metros con Magdalena Salinas estos dos últimos terrenos en la actualidad forman uno.

El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, México, a tres de octubre de 1979.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **P.D. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica. 3882.—20, 25 y 27 Oct.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. SARA ESPINOZA DE GALVAN.

EUSEBIO CRUZ SANCHEZ, en el expediente marcado con el número 1960/79, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapción del lote de terreno marcado con el número 12 y 13 de la manzana 40, de la colonia Agua Azul Grupo C. Super 4, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 17.00 metros con lote 11, AL SUR, 17.00 metros con lote 14, AL ORIENTE en 18.00 metros con lotes 37 y 38, AL PONIENTE 18.00 metros con calle. Ignorándose su actual domicilio se le emplaza para que se apersona al juicio dentro de los TRENTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples para el traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe. El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, **C. Joaquín Ramírez Escamilla**.—Rúbrica. 3883.—20, 30 Oct. y 8 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

ANGEL ELIAS HERNANDEZ BENITEZ, promueve diligencias de Información Ad perpetuam, respecto del predio rústico denominado TOMATLAN, ubicado en San Martín de las Pirámides, con una superficie de 15,457.33 metros cuadrados, los siguientes linderos; NORTE 50.66 mts, con CAMINO, AL SUR 38.00 mts, con CAMINO, AL NORESTE, 94.00 mts, y linda con CAMINO; al ESTE 117.20 mts, y linda con CELIA MARTINEZ NUÑEZ Y SU HERMANO DE Ezequiel Fernández Torán, de NORESTE, a SUR respectivamente, al OESTE 133.00 metros y linda con CAMINO, AL SUROESTE 60.50 mts, con CAMINO.

Se expide el presente Edicto para su publicación, por 3 veces de 3 en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, a 8 de Agosto de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado **C. Sotero Iturbe Sánchez**.—Rúbrica.

3884.—20, 25 y 27 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

BENITO BENITEZ REYES, promueve diligencias de Información Ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado TEKANCO, ubicado en San Martín de las Pirámides con una superficie de 178.00 mts. cuadrados, y los siguientes linderos, AL NORTE, 9.60 metros y linda con Luis Hernández Guzmán, AL SUR, 9.85 mts. con Victoriano BENITEZ MENDOZA, ORIENTE, 18.35 mts., con ISABEL ORTEGA, PONIENTE, 18.45 mts. con Av. 13 de Septiembre.

Se expide el presente Edicto para su publicación por 3 veces de 3 en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado, y el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a 8 de Agosto de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Sotero Iturbe Sánchez**.—Rúbrica.

3885.—20, 25 y 27 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

587/978, CRESENCIANO LOPEZ LARA, promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el poblado de San Lucas Tepemajalco, perteneciente al Municipio de San Antonio la Isla de este Distrito Judicial ha poseído por el tiempo y condiciones exigidos por la Ley el inmueble que mide y linda: AL ORIENTE 76.00 mts., con Marcelino López Lara, AL PONIENTE 76.00 mts. con Clemente López Lara, AL NORTE 11.70 mts. con Alberto López Ramírez, AL SUR 13.40 mts. con la calle de Cristóbal Colón. El C. Juez dio entrada a la promoción ordenándose la publicación de los correspondientes edictos por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3886.—20, 25 y 27 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

572/979, SOTERA FUENTES VIUDA DE GALINDO, promueve diligencias de Información de Dominio para acreditar que en el poblado de Xolatlaco, México Barrio de San Agustín ha poseído por el tiempo y condiciones exigidos por la ley el inmueble que mide y linda: AL NORTE 94.50 mts. colindando con el cerro CUAHUATL, AL SUR 45.00 con Abundio Avelino, AL ORIENTE 83.00 con Brígida Jiménez, AL PONIENTE 132.00 con Carmen Reynoso. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a diez de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3887.—20, 25 y 27 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

546/979, JOSE ROCHA RIVERA, promueve Información de Dominio a fin de acreditar posesión y domicilio respecto de un predio ubicado en la Avenida Independencia s/n del poblado de Jalatlaco, México que mide y linda: AL NORTE 15.80 metros con Antonio Gómora Dávila; AL SUR 16.08 metros con Av. Independencia; AL ORIENTE 43.27 metros con Vicente Rocha Quiroz; AL PTE. 43.27 Mts. con Sra. Francisca Rocha Arias. El C. Juez dio entrada a la promoción y acordó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle México a siete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Const.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3888.—20, 25 y 27 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

LAURENCIO PEREZ HERNANDEZ, promueve en éste Tribunal, en la vía de Jurisdicción voluntaria diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, pretendiendo justificar la posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre un terreno ubicado en el Pueblo de San Bartolo Cuautlapan, de éste Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE, 112.37 metros, con Porfirio Flores, AL SUR, 29.70 metros, 31.40 metros y 58.40 metros, con Manuela Casasola, AL PONIENTE, 97.70 metros, con Gabriel Cruz, AL ORIENTE, 99.30 metros, con José Rodríguez, con Sup. de 11,501 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en La Gaceta de Gobierno del Estado y en el Periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, Zumpango, Méx., tres de octubre de 1979.—Doy Fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

3890.—20, 25 y 27 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

JESUS HERNANDEZ DOMINGUEZ, promueve en éste Tribunal, en la vía de Jurisdicción voluntaria, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, pretendiendo justificar la posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre un terreno ubicado en el Pueblo de Tonantilla, perteneciente a éste Distrito Judicial; que mide y linda AL NORTE, en dos líneas de 6.12, y 7.85 metros, con Ciro Martínez; AL SUR, 14.10 metros con Timoteo Durán; AL ORIENTE, 3.74 metros, con Ciro Martínez y 2.90 metros, con Calle; AL PONIENTE, 6.75 metros, con Julián Ramírez; con superficie aprox. de 65.20 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en La Gaceta del Gobierno del Estado y en el periódico El Noticiero que se edita en la Ciudad de Toluca, Zumpango, Méx., veinticinco de septiembre de 1979.—Doy Fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

3891.—20, 25 y 27 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

GUISELA BARRERA JUAREZ, promueve en éste Tribunal en la vía de Jurisdicción voluntaria, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, pretendiendo justificar la posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre un terreno de común repartimiento denominado "LA FLORIDA", ubicado en el Pueblo de San Sebastián, de éste Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 28.00 metros, con Carretera Zumpango a Reyes Xolox; AL SUR, 28.00 metros, con el vendedor ANTONIO Díaz Alcántara, AL ORIENTE, 36.00 metros, con Calle y terreno del señor Sabino Laguna, y AL PONIENTE, 36.00 metros, con Terreno del señor Lucas Díaz, con una superficie aproximada de 1,008.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en La Gaceta del Gobierno del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, Zumpango, Méx., quince de octubre de 1979.—Doy Fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

3892.—20, 25 y 27 Oct.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 672/979.
SEGUNDA SECRETARIA.ANDRES CHAVEZ ENRIQUEZ Y C. REGISTRADOR
PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

SRA. MARIA LUISA VARELA DOMINGUEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 32, Manzana 27, Colonia Esperanza de este Municipio, que mide y linda AL NORTE; Colinda en 18.95 metros con el lote 31 de la manzana 27; AL SUR; Colinda en 19.05 metros con el lote 32 de la manzana 27; AL ORIENTE Colinda en 8.05 metros con calle 2; AL PONIENTE; Colinda en 8.05 metros con lote 8 de la manzana 27; Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando apercibidos de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en La Gaceta del Gobierno del Estado.—Cd. Nezahualcóyotl, México a veinte de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Doy Fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica.

3893.—20 30 Oct. y 3 Nov.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

EUROMAC CORPORACION PAPELERA, S.A.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

En los términos del artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se notifica a todos los accionistas de EUROMAC CORPORACION PAPELERA, S.A. que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, verificada el 24 de septiembre de 1979, resolvió aumentar el capital social en \$ 12'500.000.00 M.N., por nuevas aportaciones, por lo que los accionistas podrán ejercer su derecho preferente en proporción al número de acciones de que son titulares, para suscribir las que se emiten, dentro del plazo de 15 días siguientes a esta publicación, para lo cual deberán notificar su decisión al Secretario del Consejo de Administración.

Cuautitlán, Estado de México, a 28 de septiembre de 1979.

LIC. FRANCISCO JOSE GAXIOLA.—Rúbrica.
Secretario del Consejo de Administración.

3889.—20 Octubre

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA**

NUMERO DE OFICIO: PS—PEC—320/79
ASUNTO: SE NOTIFICA LIQUIDACION Y MANDAMIENTO DE EJECUCION.

Toluca, Méx., a 23 de Agosto de 1979.

C. FAUSTO ALBARRAN GONZALEZ,
REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO
DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO
"AMPLIACION XOCHITENCO", UBICADO EN
CHIMALHUACAN, ESTADO DE MEXICO.

Con fundamento en el Artículo 82 Fracción II del Código Fiscal del Estado, se le notifica lo siguiente:

C O N S I D E R A N D O

1.— Que en visita practicada por el personal de la Dirección General de Hacienda del Gobierno del Estado de México, el día 25 de Enero de 1979, en el inmueble donde se encuentra ubicada la Unidad Habitacional conocida popularmente como "AMPLIACION XOCHITENCO", que se localiza en la población y Municipio de Chimalhuacán, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte en aproximadamente 60.00 metros y 110.00 metros con la colonia el Castillito; al Sur en aproximadamente 120.00 metros con la colonia Cieneguitas; al Oriente en aproximadamente 1,500.00 metros con la calzada del canal de desagüe, y al Poniente en aproximadamente 1,500.00 metros con terrenos de la Laguna, con una superficie

aproximada de 207,875.32 metros cuadrados. Se detectó que dicho inmueble se encuentra totalmente fraccionado formándose aproximadamente diecinueve manzanas, interceptados por cuatro calles de Norte a Sur y diez calles de Oriente a Poniente, en el que existe un asentamiento humano irregular popularmente conocido como "AMPLIACION XOCHITENCO", creado con anterioridad al año de 1979, que carece entre otros de los más elementales servicios públicos, generando la inseguridad en la tenencia de la tierra, fomentando la anarquía y lesionando el interés social, lo que impide mantener la paz social que demanda la urgente necesidad de la aplicación de un orden regulador de actividades colectivas, así como prevenir otras que permitan el libre y seguro desenvolvimiento de los satisfactores que restan el interés social.

2.— Que según informes proporcionados por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, mediante oficio número 206—OP—1028/79, de 10 de Agosto de 1979, la persona física o moral Propietaria del Fraccionamiento de que se trata no cuenta con la autorización del Gobierno del Estado para fraccionar el inmueble de que se trata.

3.— Que el C. FAUSTO ALBARRAN GONZALEZ, Representante Legal Y/O Propietario de la Unidad Habitacional de que se trata, al dividir en lotes formando calles Y/O servidumbres de paso, el inmueble en cuestión coincidió con la situación que el Artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado considera como hecho generador del Impuesto sobre Fraccionamientos, consecuentemente tal persona física o moral está obligada al pago del mencionado gravamen, conforme a la tarifa que corresponde al tipo de fraccionamiento habitacional popular urbano caso "A".

4.— Que en términos del Artículo 3o. del Código Fiscal del Estado las obligaciones fiscales derivadas de las Leyes de Ingresos o de otras Leyes, se originarán cuando se realicen las situaciones que coincidan con las que las Leyes señalen, aún cuando aquellas constituyan infracciones a disposiciones legales.

5.— Que en virtud de que el C. FAUSTO ALBARRAN GONZALEZ, Representante Legal Y/O Propietario de la Unidad Habitacional de referencia no proporcionó dentro de los plazos señalados respectivamente a la Dirección General de Hacienda el presupuesto aprobado de las obras de Urbanización, esta Dependencia con apoyo en lo preceptuado por los Artículos 15, 16, 88 y relativos del Código Fiscal del Estado fija como base de liquidación de los derechos de supervisión de obras a razón de \$5 00 (SEIS PESOS 00/100 M.N.), por metro cuadrado, de vialidad, que comprenden 63,362.60 metros cuadrados.

6.— Que atento a que la mencionada persona moral Y/O persona física fracciona el inmueble en mérito, dando origen a un asentamiento humano irregular que exige entre otros la aplicación de medidas que eviten la situación anárquica que ahí prevalece, salvaguardar el derecho patrimonial y prevenir necesidades futuras, manteniendo la paz social que permita el libre y seguro desenvolvimiento del interés social, lo anterior a fin de evitar el incumplimiento de sus obligaciones fiscales, tomando en cuenta el monto de los impuestos y Derechos omitidos, la capacidad económica del causante y su capacidad intelectual para conocer las consecuencias del incumplimiento a sus obligaciones fiscales, sin perjuicio de que estas omisiones se pongan en conocimiento de las autoridades competentes, es procedente se requiera al C. FAUSTO ALBARRAN GONZALEZ, Propietario de la Unidad Habitacional conocida popularmente como "AMPLIACION XOCHITENCO", el pago además de los Impuestos y Derechos, los recargos y las sanciones equivalentes a 3 tantos de los créditos omitidos y los honorarios de notificación correspondientes.

(pasa a la siguiente página)

En esa virtud, se formula la siguiente:

L I Q U I D A C I O N .

a).— Impuesto sobre Fraccionamientos con base en el Artículo 307 Bis de la Ley de Hacienda del Estado de México.	\$ 203,717.81
b).— Derechos de supervisión de Obras con base en el Artículo 335 Fracción X de la Ley de Hacienda del Estado de México.	\$ 38,017.56
c).— Derechos de conexión al sistema de agua con base en el Artículo 335 Fracción XI de la Ley de Hacienda del Estado de México.	\$ 96,662.02
d).— Derechos de conexión al Sistema de Acondicionamiento con base en el Artículo 335 Fracción XII de la Ley de Hacienda del Estado de México.	\$ 101,185.89
e).— Impuesto para el fomento de la Educación Pública en el Estado, con base en los Artículos 301 al 304 de la Ley de Hacienda del Estado de México.	\$ 65,937.49
f).— Recargos por pago extemporáneo en los términos de los Artículos Tercero y Segundo de las Leyes de Ingresos para los años de 1975 a 1979, respectivamente.	\$ 505,520.77
g).— Sanción con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 213 Fracción XXV en relación con el Artículo 217 Fracción IX en vigor hasta el 22 de Enero de 1977, y fracción VIII del citado precepto vigente a partir del 23 de Enero del mismo año del Código Fiscal del Estado de México.	\$ 1,516,562.34
TOTAL:	\$ 2,527,603.88

En esa virtud, con fundamento en los Artículos 93 al 96 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, se nombra a C. ROSALINDA UBANDO CORIA Y/O C. P. J. ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA para que notifique la citada liquidación al C. FAUSTO ALBARRAN GONZALEZ, Representante Legal Y/O Propietario de la Unidad Habitacional conocida popularmente como "AMPLIACION XOCHITENCO", que se localiza en la Población y Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, y se le requiera para que efectúe el pago de la cantidad de \$2,527,603.88 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 88/100 M.N.), en la Caja de la Dirección General de Hacienda del Estado, dentro de los diez días siguientes al del requerimiento apercibido que de no hacerlo en el plazo citado, se le embargarán y en su caso se rematarán bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir el adeudo fiscal más accesorios legales en términos de la Ley de la Materia.

A T E N T A M E N T E .

SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.
LIC. ROMAN FERRAT SOLA.—Rúbrica.

3906.—20, y 23 Oct.

ACTA DE REQUERIMIENTO

Cd. Nezahualcóyotl, Edo. Méx., Octubre 17 de 1979.

Los suscritos CC. ROSALINDA UBANDO CORIA Y/O P. J. ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA, designados Notificadores Ejecutores en el mandamiento contenido en el oficio que antecede, a efecto de cumplir con lo ordenado por el C. Director General de Hacienda, con fundamento en el artículo 95 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, requiere al C. Fausto Albarrán González, representante legal Y/O propietario del fraccionamiento denominado AMPLIACION XOCHITENCO, ubicado en Chimalhuacán, Estado de México, para que efectúe el pago de la cantidad de \$ 2,527,603.88 por concepto de Im-

puesto, Derechos y demás accesorios, según liquidación que antecede en la Caja de la Dirección General de Hacienda, dentro de los diez días siguientes al del presente; apercibido que de no hacerlo, se le embargarán bienes suficientes para garantizar el crédito insoluto, así como los vencimientos y gastos a que alude el artículo 95 del citado Ordenamiento.

EL NOTIFICADOR EJECUTOR.

C. ROSALINDA UBANDO CORIA.—Rúbrica. Y/O
C. P. J. ANTONIO VELAZQUEZ GARCIA.—Rúbrica.

3905.—20 y 23 Oct.

NOTARIA PUBLICA No. 2

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Al pie un selio con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Licenciado Fernando Velasco Turati.—Notario Número 2.— Dist. Tlalnepantla, Méx.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "PYN", SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el día 31 de Agosto de 1979, decretó la disminución del capital de dicha Sociedad de la suma de \$ 50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) a la de \$25,000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.N.) y la Reforma de las Cláusulas Quinta y Séptima de la Escritura Constitutiva de dicha Sociedad.

Para su publicación en el periódico Oficial de la Entidad Federativa por tres veces, con intervalos de 10 días.

A T E N T A M E N T E .

Tlalnepantla, Méx., a 3 Octubre 1979.

Lic. Fernando Velasco Turati.—Rúbrica.
Notario Público Número Dos.

3746.—9, 20 Oct y 1o. Nov.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado.

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. ENRIQUE DIAZ NAVA.